



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA  
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
Departamento de Patentes Comerciales

DECRETO N° 2095 /

CERRO NAVIA, 30 SEP 2016

HOY SE DECRETO LO QUE SIGUE:

VISTOS:

La solicitud y antecedentes acompañados en el ingreso del Departamento de Patentes Comerciales N° 1456, de 09 de Septiembre 2016; el Informe Técnico N° 088/16 y el Certificado de Número, ambos de la Dirección de Obras Municipales; la resolución Exenta N° 1613121202/16 de la Secretaria Regional Ministerial de Salud; el artículo 26° de la Ley N° 18.591; lo establecido en el Decreto Ley N° 3.063, Ley de Rentas Municipales y lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio N° 2805, de 26 de septiembre de 1996.

Y TENIENDO PRESENTE:

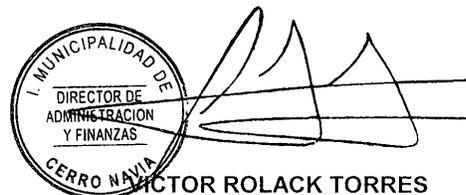
Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

APRUEBASE, la patente comercial provisoria por un año, a nombre de la sociedad **FRIO CARNE SPA**, R.U.T. N° [REDACTED] con domicilio comercial en **MILOVAN DE GILA N° 8584 - A**, en el giro de "COMERCIALIZADORA Y PROCESADORA DE CARNE CERDO" (COD. S.I.I. 151110).

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

FRANCISCO MARTÍNEZ FERNÁNDEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL



VICTOR ROLACK TORRES  
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

CEDLPICUL/cul.  
DISTRIBUCION:

- Departamento de Patentes Comerciales
- Interesado
- Transparencia
- Of. de Partes y Archivo.